Poder Judicial N° 59 /2015

SEGUNDA ADENDA DEL CONTRATO N° 180/2.014, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 88/2014 "REMODELACIÓN DE LA GUARDERÍA PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO – ID N° 284.042.-

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES,** nombrado al cargo por Acordada N° 949 de fecha 17 de febrero de 2.015, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y el **ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO**, domiciliado en la calle Guadalupe esq. 3°, Barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Itauguá, con **C.I. N° 1.368.008**, **RUC N° 1368008-0**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente **ADENDA** tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA** de la obra, a consecuencia del **DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO**, correspondiente al Contrato N° 180/2014 suscrito con el **ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 88/2014 "REMODELACIÓN DE LA GUARDERÍA PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – ID N° 284.042,** que fuera adjudicado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5466 de fecha 15 de diciembre de 2014, y la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5630 de fecha 07 de abril de 2015, por medio de la cual se autoriza el desplazamiento del cronograma de trabajo y la ampliación del plazo de entrega de la obra correspondiente al Contrato N° 180/2014.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA.

Se **AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA** por un plazo de 26 (veintiséis) días, cuyo término será el día 18 de abril de 2015, a consecuencia del **DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO**, correspondiente al Contrato N° 180/2014 suscrito con el **ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 88/2014 "REMODELACIÓN DE LA GUARDERÍA PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – ID N° 284.042.**

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución N° 5466 de fecha 15 de diciembre de 2014, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El texto del Contrato N° 180/2.014, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución N° 5554 de fecha 17 de febrero de 2.015, por medio de la cual se autoriza la modificación y la ampliación del monto del Contrato N° 180/2.014.

d) El texto de la Adenda N° 02/2015 de fecha 18 de febrero de 2015.

e) La Resolución N° 5630 de fecha 07 de abril de 2015, por medio de la cual se autoriza el desplazamiento del cronograma de trabajo y la ampliación del plazo de entrega de la obra correspondiente al Contrato N° 180/2.014.

f) El texto de la presente **ADENDA**.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

ING. LIVIO PETTENGILL B.
REPRESENTANTE LEGAL

CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato N° 180/2.014, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril del año dos mil quince.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA: ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO

ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO
ING. LIVIO PETTENG
REPRESENTANTE LEG